

# Gaceta oficial no. 39.349

19 de enero de 2010 – 228

## Boletín Informativo no. 228

---

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.39.349 de fecha 19 de enero de 2010, fue publicado el “DECRETO 7.184 MEDIANTE EL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA LOS INTERESES OBTENIDOS POR LOS TENEDEROS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PROVENIENTES DE LOS BONOS DE PDVSA”

### **I. Comentarios**

De la Exoneración: Se exoneran del pago de Impuesto sobre la Renta, los intereses obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas, provenientes de los bonos de P.D.V.S.A; la misma se determinará aplicando las normas establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, relativas a los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos gravables. Los costos y deducciones comunes aplicables a los ingresos cuyas rentas resulten gravables o exoneradas, territoriales o extraterritoriales, se distribuirán en forma proporcional.

Control: Los beneficiarios de la exoneración deben presentar la declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, según lo establece de la fecha de su entrada en vigencia

### **II. Vigencia:**

La Providencia entró en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.